



Universidad Nacional de Lanús

214/13

Lanús, 22 de octubre de 2013

VISTO, el expediente N° 3163/13 correspondiente a la 8ª Reunión del año 2013 del Consejo Superior, y el expediente N° 2068/12 de fecha 13 de agosto de 2012 y Cuerpo I; y,

CONSIDERANDO:

Que el 20 de septiembre de 2013, la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto una Addenda al Convenio Específico con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados;

Que la citada tiene por objeto en el marco del Convenio vigente incorporar las actividades descriptas en los Anexos A, tales como “Taller Inicial de Formulación de Proyectos”, “Taller Avanzado de Formulación de Proyectos”, “Introducción a la Gerontología”, “Operador PC Básico” y “Operador PC Intermedio”;

Que este cuerpo, en su 8ª Reunión del año 2013, ha analizado sin encontrar objeciones al citado convenio;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar la Addenda suscripta el 20 de septiembre de 2013 al Convenio Específico entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de veintiocho (28) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Santiago Hernández

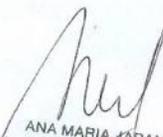


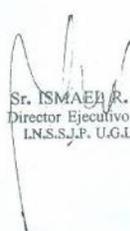
Addenda al Convenio Especifico entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y la Universidad Nacional de Lanús

A los 20 días del mes de Septiembre de 2013, se reúnen la Rectora Dra. ANA MARÍA JARAMILLO, en representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, con domicilio legal en calle 29 de septiembre N° 3901, Remedios de Escalada, en adelante "LA UNIVERSIDAD", y el Sr. Ismael R. Ale, en representación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados UGL X, con domicilio legal en Av. Hipólito Yrigoyen N° 6247 de Remedios de Escalada, en adelante "EL INSTITUTO", a los fines de acordar una Addenda al Convenio Especifico entre Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y la Universidad Nacional de Lanús, firmado en la Ciudad de Lanús, el 13 de marzo de 2013.

9
Acuerdan celebrar la presente Addenda:

0
En el marco del convenio específico mencionado y vigente a la fecha, se incorpora a la presenta addenda, las actividades descriptas en los "ANEXOS A", los que se consideran parte integrante del aludido convenio.


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


Sr. ISMAEL R. ALÉ
Director Ejecutivo Local
I.N.S.S.L.P. U.G.L. X°



*Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados*

ANEXO A

AL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

La capacitación mediante el curso "OPERADOR DE PC INTERMEDIO", en adelante "EL CURSO", tendrá una duración de 21 (VEINTIUNO) horas reloj y su período de ejecución será de 7 semanas contados a partir del 12 del mes de SEPTIEMBRE del año en Curso.

"EL CURSO" se llevará adelante bajo la modalidad PRESENCIAL, dentro de las instalaciones edilicias propias de "LA UNIVERSIDAD", reservándose "EL INSTITUTO" el prestar o no su conformidad al lugar físico propuesto.

9
a
"EL INSTITUTO" se reserva para si la facultad de fijar la cantidad de veces que "EL CURSO" será dictado, durante la vigencia del Convenio.

Los destinatarios de "EL CURSO" serán todos aquellos agentes que conforman la planta permanente de "EL INSTITUTO" y que cuenten con la previa conformidad de LA GRRHH,


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

A los efectos indicados precedentemente, LA GRRHH y/o UGL, deberá conformar la nómina de destinatarios, convocarlos, acreditar su aceptación al curso y controlar el pertinente presentismo durante todo su desarrollo.

“EL CURSO” esta formado por un total de 4 (CUATRO) módulos temáticos, de 3 horas de duración el primer y tercer módulo, y 9 horas el segundo y el restante 6 horas, distribuidos en 1 (UNA) vez por semana, en clases de 3 (TRES) horas cada una, siendo un total de 7 (SIETE) clases, conforme la siguiente descripción:

Modulo 1:

Entornos operativos Windows.

(Duración: 3 horas).

Modulo 2:

Procesador de Texto: Microsoft Word 2010

(Duración: 9 horas).

Modulo 3:

Internet

(Duración: 3 horas).

Modulo 4:

Planilla de cálculo. Microsoft Excel

(Duración: 6 horas).


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

La distribución de los cursantes se realizará en un grupo de hasta 18 (DIECIOCHO) integrantes.

Para la implementación de "EL CURSO", "LA UNIVERSIDAD" designará entre su personal dependiente, a los docentes y a los tutores, cuya nomina se adjunta a continuación:

- Coordinador Docente:

- Lic. Patricia Tucci, DNI N° 21.933.060

- Docente:

- Alejandro Vandamme, DNI N° 28.800.687

El Procedimiento para la planificación, programación, implementación, evaluación y posterior remuneración de "EL CURSO" deberá seguir las siguientes etapas:

1.- Elaboración de la Propuesta de Planificación y Programación de las Actividades: a cargo de "LA UNIVERSIDAD" y LA GRRHH/UGL, conjuntamente.

2.- Implementación del Curso de Capacitación: Una vez firmado el presente Convenio Específico LA GRRHH/ UGL, procederá con las tareas arriba descritas en los párrafos 4° (CUARTO) y 5° (QUINTO) del presente Anexo.


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Una vez acreditado el cumplimiento de los módulos de "EL CURSO", conforme lo consignado en los párrafos primero y quinto del presente Anexo, "EL INSTITUTO" le abonará a "LA UNIVERSIDAD" la suma total de \$ 10.342,80 (PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS, CON OCHENTA CENTAVOS), en 2 (DOS) pagos de \$ 5.171,40 (PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UNO, CON CUARENTA CENTAVOS) cada uno atento ser 2 (DOS) los cursos a dictarse conforme el convenio. Cada pago de \$ 5.171,40 se corresponderá entonces con cada curso finalizado, conforme a las horas de capacitación comprendidas en los módulos descriptos.

Asimismo, LA GRRHH / UGL y "LA UNIVERSIDAD", elaborarán en conjunto un Acta Final evaluando la totalidad de lo actuado y realizando todas aquellas observaciones que se consideren pertinentes para la correcta evaluación final de "EL CURSO", debiendo remitir la misma a la GRRHH de "EL INSTITUTO".

9
A los fines de implementar la supervisión y evaluación exclusivamente del presente curso, la GRRHH/UGL y "LA UNIVERSIDAD" designan a los siguientes integrantes:

"LA UNIVERSIDAD": Lic. Noemí Norma Perri, DNI N° 11.023.677 o Lic. Karina Laura Chiurazzi, DNI N° 28.283.698

"GERENCIA DE RRHH/UGL" de "EL INSTITUTO": Sra. Miriam Iacona, DNI N° 24.998.081 y Lic. Virginia Goñi, con DNI N° 28.012.693


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

"LA UNIVERSIDAD" deberá confeccionar los Certificados de concurrencia a "EL CURSO", siendo para ello, condición excluyente el haber cumplido con el 80 % de la cursada y tener cumplida la evaluación final.

Como acto de cierre de "EL CURSO", "LA UNIVERSIDAD" y "EL INSTITUTO" conjuntamente, procederán a hacer entrega de los Certificados de concurrencia a todos aquellos agentes que hayan cumplido las condiciones estipuladas en el párrafo anterior.

Se deja constancia que a la fecha del inicio de los Cursos, "LA UNIVERSIDAD" deberá encontrarse de alta en el padrón de prestadores de "EL INSTITUTO".

A todo evento "LA UNIVERSIDAD" declara que se hará cargo de cualquier gasto y/o erogación que tengan como causa o provengan de la planificación, programación e implementación de "EL CURSO", especialmente los honorarios, sueldos, jornales y/o cualquier otro emolumento que le pudiera corresponder a los docentes y tutores que "LA UNIVERSIDAD" designe para su dictado, exonerando a "EL INSTITUTO" de cualquier obligación al respecto.

Firma y Sello

Sr. ISMAEL R. ALÉ
Director Ejecutivo Local
I.N.S.S.J.P. U.G.L.-X

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



*Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados*

ANEXO A

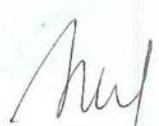
AL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

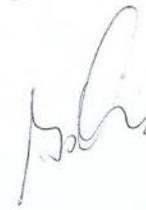
La capacitación mediante el curso "OPERADOR DE PC BASICO", en adelante "EL CURSO", tendrá una duración de 21 (VEINTIUNO) horas reloj y su período de ejecución será de 7 semanas contados a partir del 12 del mes de SEPTIEMBRE del año en Curso.

"EL CURSO" se llevará adelante bajo la modalidad PRESENCIAL, dentro de las instalaciones edilicias propias de "LA UNIVERSIDAD", reservándose "EL INSTITUTO" el prestar o no su conformidad al lugar físico propuesto.

"EL INSTITUTO" se reserva para si la facultad de fijar la cantidad de veces que "EL CURSO" será dictado, durante la vigencia del Convenio.

Los destinatarios de "EL CURSO" serán todos aquellos agentes que conforman la planta permanente de "EL INSTITUTO" y que cuenten con la previa conformidad de LA GRRHH,


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús





Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

A los efectos indicados precedentemente, LA GRRHH y/o UGL, deberá conformar la nómina de destinatarios, convocarlos, acreditar su aceptación al curso y controlar el pertinente presentismo durante todo su desarrollo.

"EL CURSO" esta formado por un total de 3 (TRES) módulos temáticos, de 3 horas de duración el primero y 9 horas los restantes, distribuidos en 1 (UNA) vez por semana, en clases de 3 (TRES) horas cada una, siendo un total de 7 (SIETE) clases, conforme la siguiente descripción:

Modulo 1:

Introducción a la computación y entorno operativo. Windows.

(Duración: 3 horas).

Modulo 2:

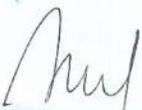
Procesador de Texto: Microsoft Word 2010

(Duración: 9 horas).

Modulo 3:

Planilla de cálculo: Microsoft Excel 2010

(Duración: 9 horas).


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús





Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

La distribución de los cursantes se realizará en un grupo de hasta 22 (VEINTIDOS) integrantes.

Para la implementación de "EL CURSO", "LA UNIVERSIDAD" designará entre su personal dependiente, a los docentes y a los tutores, cuya nomina se adjunta a continuación:

- Coordinador Docente:

- Lic. Patricia Tucci, DNI N° 21.933.060

- Docente:

- Hernando Rios, DNI N° 26.748.495

- Ayudante Docente:

- Sabrina Alonso, DNI N° 30.045.775

El Procedimiento para la planificación, programación, implementación, evaluación y posterior remuneración de "EL CURSO" deberá seguir las siguientes etapas:

1.- Elaboración de la Propuesta de Planificación y Programación de las Actividades: a cargo de "LA UNIVERSIDAD" y LA GRRHH/UGL, conjuntamente.

2.- Implementación del Curso de Capacitación: Una vez firmado el presente Convenio Específico LA GRRHH/ UGL, procederá con las tareas arriba descritas en los párrafos 4º (CUARTO) y 5º (QUINTO) del presente Anexo.

ANA MARIA JARAMILLO
Recebe
Universidad Nacional de Lanús



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Una vez acreditado el cumplimiento de los módulos de "EL CURSO", conforme lo consignado en los párrafos primero y quinto del presente Anexo, "EL INSTITUTO" le abonará a "LA UNIVERSIDAD" la suma total de \$ 13.782,60 (PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS, CON SESENTA CENTAVOS), en 2 (DOS) pagos de \$ 6.891,30 (PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO, CON TREINTA CENTAVOS) cada uno atento ser 2 (DOS) los cursos a dictarse conforme el convenio. Cada pago de \$ 6.891,30 se corresponderá entonces con cada curso finalizado, conforme a las horas de capacitación comprendidas en los módulos descriptos.

Asimismo, LA GRRHH / UGL y "LA UNIVERSIDAD", elaborarán en conjunto un Acta Final evaluando la totalidad de lo actuado y realizando todas aquellas observaciones que se consideren pertinentes para la correcta evaluación final de "EL CURSO", debiendo remitir la misma a la GRRHH de "EL INSTITUTO".

A los fines de implementar la supervisión y evaluación exclusivamente del presente curso, la GRRHH/UGL y "LA UNIVERSIDAD" designan a los siguientes integrantes:

"LA UNIVERSIDAD ": Lic. Noemí Norma Perri, DNI N° 11.023.677 o Lic. Karina Laura Chiurazzi, DNI N° 28.283.698

"GERENCIA DE RRHH/UGL" de "EL INSTITUTO": Sra. Miriam lacona, DNI N° 24.998.081 y Lic. Virginia Gofí, con DNI N° 28.012.693


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús





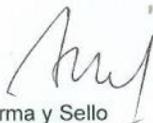
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

"LA UNIVERSIDAD" deberá confeccionar los Certificados de concurrencia a "EL CURSO", siendo para ello, condición excluyente el haber cumplido con el 80 % de la cursada y tener cumplida la evaluación final.

Como acto de cierre de "EL CURSO", "LA UNIVERSIDAD" y "EL INSTITUTO" conjuntamente, procederán a hacer entrega de los Certificados de concurrencia a todos aquellos agentes que hayan cumplido las condiciones estipuladas en el párrafo anterior.

Se deja constancia que a la fecha del inicio de los Cursos, "LA UNIVERSIDAD" deberá encontrarse de alta en el padrón de prestadores de "EL INSTITUTO".

A todo evento "LA UNIVERSIDAD" declara que se hará cargo de cualquier gasto y/o erogación que tengan como causa o provengan de la planificación, programación e implementación de "EL CURSO", especialmente los honorarios, sueldos, jornales y/o cualquier otro emolumento que le pudiera corresponder a los docentes y tutores que "LA UNIVERSIDAD" designe para su dictado, exonerando a "EL INSTITUTO" de cualquier obligación al respecto.


Firma y Sello

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


Firma y Sello

Sr. ISMAEL R. ALÉ
Director Ejecutivo Local
I.N.S.S.J.P. U.G.L. X



*Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados*

ANEXO A

AL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

La capacitación mediante el curso "INTRODUCCION A LA GERONTOLOGIA EDUCATIVA", en adelante "EL CURSO", tendrá una duración de 16 (DIECISEIS) horas reloj y su periodo de ejecución será de 8 semanas contados a partir del 12 del mes de SEPTIEMBRE del año en Curso.

"EL CURSO" se llevará adelante bajo la modalidad PRESENCIAL, dentro de las instalaciones edilicias propias de "LA UNIVERSIDAD", reservándose "EL INSTITUTO" el prestar o no su conformidad al lugar físico propuesto.

"EL INSTITUTO" se reserva para si la facultad de fijar la cantidad de veces que "EL CURSO" será dictado, durante la vigencia del Convenio.

Los destinatarios de "EL CURSO" serán todos aquellos agentes que conforman la planta permanente de "EL INSTITUTO" y que cuenten con la previa conformidad de LA GRRHH,

9
①


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



*Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados*

A los efectos indicados precedentemente, LA GRRHH y/o UGL, deberá conformar la nómina de destinatarios, convocarlos, acreditar su aceptación al curso y controlar el pertinente presentismo durante todo su desarrollo.

"EL CURSO" esta formado por un total de 4 (CUATRO) módulos temáticos, de 4 (CUATRO) horas de duración cada uno, distribuidos en 1 (UNA) vez por semana, en clases de 2 (DOS) horas cada una, siendo un total de 8 (OCHO) clases, conforme la siguiente descripción:

Módulo 1:

Vejez y envejecimiento: La vejez como construcción socio – cultural y política. Representación social del envejecimiento y la vejez. Prejuicios y estereotipos hacia la vejez e incidencias en la subjetividad, implicancias en el trabajo con adultos mayores.

(Duración: 4 horas).

Módulo 2:

Aspectos sociodemográficos del envejecimiento: El envejecimiento poblacional, causas y consecuencias en sectores estratégicos de la estructura social. Problemas sociales:

Feminización del envejecimiento

(Duración: 4 horas).


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



*Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados*

Módulo 3:

Enfoques sobre el proceso del envejecimiento y la vejez: sus implicancias.
Características del adulto mayor: cambios funcionales. Vulnerabilidad y fragilidad en la vejez. Orientaciones para el trabajo con mayores.

(Duración: 4 horas).

Módulo 4:

La educación de adultos mayores: antecedentes y perspectivas. Educación permanente: intereses, necesidades y motivaciones educativas de los adultos mayores. Los distintos contextos socio-pedagógicos del adulto mayor. Formación y capacitación en Gerontología: importancia del trabajo en equipo. Integración de contenidos. Orientaciones para el trabajo con personas mayores.

(Duración: 4 horas).

La distribución de los cursantes se realizará en un grupo de hasta 25 (VEINTICINCO) integrantes.

Para la implementación de "EL CURSO", "LA UNIVERSIDAD" designará entre su personal dependiente, a los docentes y a los tutores, cuya nomina se adjunta a continuación:

- Docentes:

- Lic. Laura Martinez, DNI N° 14.809.143

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



*Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados*

- Auxiliar Docente:

- Lic. Jimena Ramirez, DNI N° 26.475.062

El Procedimiento para la planificación, programación, implementación, evaluación y posterior remuneración de "EL CURSO" deberá seguir las siguientes etapas:

1.- Elaboración de la Propuesta de Planificación y Programación de las Actividades: a cargo de "LA UNIVERSIDAD" y LA GRRHH/UGL, conjuntamente.

2.- Implementación del Curso de Capacitación: Una vez firmado el presente Convenio Especifico LA GRRHH/ UGL, procederá con las tareas arriba descritas en los párrafos 4° (CUARTO) y 5° (QUINTO) del presente Anexo.

91
○
Una vez acreditado el cumplimiento de los módulos de "EL CURSO", conforme lo consignado en los párrafos primero y quinto del presente Anexo, "EL INSTITUTO" le abonará a "LA UNIVERSIDAD" la suma total de \$ 26.125 (PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTICINCO), en 4 (CUATRO) pagos de \$ 6.531,25 (PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO, CON VEINTICINCO CENTAVOS) cada uno atento ser 4 (CUATRO) los cursos a dictarse conforme el convenio. Cada pago de \$ 6.531,25 se corresponderá entonces con cada curso finalizado, conforme a las horas de capacitación comprendidas en los módulos descriptos.


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



*Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados*

Asimismo, LA GRRHH / UGL y "LA UNIVERSIDAD", elaborarán en conjunto un Acta Final evaluando la totalidad de lo actuado y realizando todas aquellas observaciones que se consideren pertinentes para la correcta evaluación final de "EL CURSO", debiendo remitir la misma a la GRRHH de "EL INSTITUTO".

A los fines de implementar la supervisión y evaluación exclusivamente del presente curso, la GRRHH/UGL y "LA UNIVERSIDAD" designan a los siguientes integrantes:

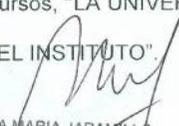
"LA UNIVERSIDAD": Lic. Noemí Norma Perri, DNI N° 11.023.677 o Lic. Karina Laura Chiurazzi, DNI N° 28.283.698

"GERENCIA DE RRHH/UGL" de "EL INSTITUTO": Sra. Miriam Iacona, DNI N° 24.998.081 y Lic. Virginia Goñi, con DNI N° 28.012.693

9
9
"LA UNIVERSIDAD" deberá confeccionar los Certificados de concurrencia a "EL CURSO", siendo para ello, condición excluyente el haber cumplido con el 80 % de la cursada y tener cumplida la evaluación final.

Como acto de cierre de "EL CURSO", "LA UNIVERSIDAD" y "EL INSTITUTO" conjuntamente, procederán a hacer entrega de los Certificados de concurrencia a todos aquellos agentes que hayan cumplido las condiciones estipuladas en el párrafo anterior.

Se deja constancia que a la fecha del inicio de los Cursos, "LA UNIVERSIDAD" deberá encontrarse de alta en el padrón de prestadores de "EL INSTITUTO".


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



*Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados*

A todo evento "LA UNIVERSIDAD" declara que se hará cargo de cualquier gasto y/o erogación que tengan como causa o provengan de la planificación, programación e implementación de "EL CURSO", especialmente los honorarios, sueldos, jornales y/o cualquier otro emolumento que le pudiera corresponder a los docentes y tutores que "LA UNIVERSIDAD" designe para su dictado, exonerando a "EL INSTITUTO" de cualquier obligación al respecto.

Firma y Sello

Sr. ISMAEL R. ALÉ
Director Ejecutivo Local
I.N.S.S.I.P. U.G.L. X

Firma y Sello
ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



*Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados*

ANEXO A

AL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

La capacitación mediante el curso "TALLER AVANZADO DE FORMULACION DE PROYECTOS", en adelante "EL CURSO", tendrá una duración de 15 (QUINCE) horas reloj y su período de ejecución será de 5 semanas contados a partir del 12 del mes de SEPTIEMBRE del año en Curso.

"EL CURSO" se llevará adelante bajo la modalidad PRESENCIAL, dentro de las instalaciones edilicias propias de "LA UNIVERSIDAD", reservándose "EL INSTITUTO" el prestar o no su conformidad al lugar físico propuesto.

"EL INSTITUTO" se reserva para si la facultad de fijar la cantidad de veces que "EL CURSO" será dictado, durante la vigencia del Convenio.

Los destinatarios de "EL CURSO" serán todos aquellos agentes que conforman la planta permanente de "EL INSTITUTO" y que cuenten con la previa conformidad de LA GRRHH,


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



*Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados*

A los efectos indicados precedentemente, LA GRRHH y/o UGL, deberá conformar la nómina de destinatarios, convocarlos, acreditar su aceptación al curso y controlar el pertinente presentismo durante todo su desarrollo.

"EL CURSO" esta formado por un total de 2 (DOS) módulos temáticos, de 9 (NUEVE) y 6 (SEIS) horas de duración respectivamente, distribuidos en 1 (UNA) vez por semana, en clases de 3 (TRES) horas cada una, siendo un total de 5 (CINCO) clases, conforme la siguiente descripción:

Módulo 1: Pasos previos para la elaboración de un proyecto

Fases de un proyecto, definición del proyecto, su naturaleza, sus objetivos, análisis de riesgos y gestión de riesgos, planificación y sus herramientas, diagrama de Gantt. Seguimiento y evaluación, ejecución del seguimiento evaluación final y cierre del proyecto.

(Duración: 9 horas).

9
0

Módulo 2: Trabajo Final

Elaboración del trabajo final asistido por los docentes.

(Duración: 6 horas).

La distribución de los cursantes se realizará en un grupo de hasta 22 (VEINTIDOS) integrantes.


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



*Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados*

Para la implementación de "EL CURSO", "LA UNIVERSIDAD" designará entre su personal dependiente, a los docentes y a los tutores, cuya nomina se adjunta a continuación:

- Coordinador:
 - o Lic. Osvaldo Franchi DNI N° DNI 12.315.290
- Docente
 - o Lic. Osvaldo Franchi DNI N° 12.315.290
- Ayudante docente
 - o Lic. Karina L. Chiurazzi. DNI N° 28.283.698

El Procedimiento para la planificación, programación, implementación, evaluación y posterior remuneración de "EL CURSO" deberá seguir las siguientes etapas:

9

1.- Elaboración de la Propuesta de Planificación y Programación de las Actividades: a cargo de "LA UNIVERSIDAD" y LA GRRHH/UGL, conjuntamente.

2.- Implementación del Curso de Capacitación: Una vez firmado el presente Convenio Especifico LA GRRHH/ UGL, procederá con las tareas arriba descritas en los párrafos 4° (CUARTO) y 5° (QUINTO) del presente Anexo.

Una vez acreditado el cumplimiento de los módulos de "EL CURSO", conforme lo consignado en los párrafos primero y quinto del presente Anexo, "EL INSTITUTO" le

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



*Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados*

abonará a "LA UNIVERSIDAD" la suma total de \$ 17.058,60 (PESOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y OCHO, CON SESENTA CENTAVOS), en 4 (CUATRO) pagos de \$ 4.264,65 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS) cada uno atento ser 4 (CUATRO) los cursos a dictarse conforme el convenio. Cada pago de \$ 4.264,65 se corresponderá entonces con cada curso finalizado, conforme a las horas de capacitación comprendidas en los módulos descriptos.

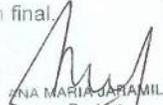
Asimismo, LA GRRHH / UGL y "LA UNIVERSIDAD", elaborarán en conjunto un Acta Final evaluando la totalidad de lo actuado y realizando todas aquellas observaciones que se consideren pertinentes para la correcta evaluación final de "EL CURSO", debiendo remitir la misma a la GRRHH de "EL INSTITUTO".

9
A los fines de implementar la supervisión y evaluación exclusivamente del presente curso, la GRRHH/UGL y "LA UNIVERSIDAD" designan a los siguientes integrantes:

"LA UNIVERSIDAD": Lic. Noemí Norma Perri, DNI N° 11.023.677 o Lic. Karina Laura Chiurazzi, DNI N° 28.283.698

"GERENCIA DE RRHH/UGL" de "EL INSTITUTO": Sra. Miriam Iacona, DNI N° 24.998.081 y Lic. Virginia Goñi, con DNI N° 28.012.693

"LA UNIVERSIDAD" deberá confeccionar los Certificados de concurrencia a "EL CURSO", siendo para ello, condición excluyente el haber cumplido con el 80 % de la cursada y tener cumplida la evaluación final.


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



*Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados*

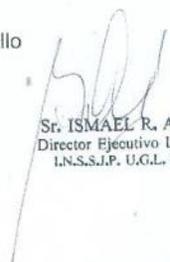
Como acto de cierre de "EL CURSO", "LA UNIVERSIDAD" y "EL INSTITUTO" conjuntamente, procederán a hacer entrega de los Certificados de concurrencia a todos aquellos agentes que hayan cumplido las condiciones estipuladas en el párrafo anterior.

Se deja constancia que a la fecha del inicio de los Cursos, "LA UNIVERSIDAD" deberá encontrarse de alta en el padrón de prestadores de "EL INSTITUTO".

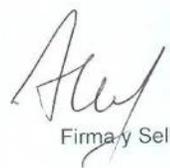
A todo evento "LA UNIVERSIDAD" declara que se hará cargo de cualquier gasto y/o erogación que tengan como causa o provengan de la planificación, programación e implementación de "EL CURSO", especialmente los honorarios, sueldos, jornales y/o cualquier otro emolumento que le pudiera corresponder a los docentes y tutores que "LA UNIVERSIDAD" designe para su dictado, exonerando a "EL INSTITUTO" de cualquier obligación al respecto.

9

Firma y Sello


Sr. ISMAEL R. ALÉ
Director Ejecutivo Local
I.N.S.S.J.P. U.G.L. X°

Firma y Sello


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



*Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados*

ANEXO A

AL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

La capacitación mediante el curso "TALLER INICIAL DE FORMULACION DE PROYECTOS", en adelante "EL CURSO", tendrá una duración de 15 (QUINCE) horas reloj y su período de ejecución será de 5 semanas contados a partir del 12 del mes de SEPTIEMBRE del año en Curso.

"EL CURSO" se llevará adelante bajo la modalidad PRESENCIAL, dentro de las instalaciones edilicias propias de "LA UNIVERSIDAD", reservándose "EI INSTITUTO" el prestar o no su conformidad al lugar físico propuesto.

"EI INSTITUTO" se reserva para si la facultad de fijar la cantidad de veces que "EL CURSO" será dictado, durante la vigencia del Convenio.

Los destinatarios de "EL CURSO" serán todos aquellos agentes que conforman la planta permanente de "EL INSTITUTO" y que cuenten con la previa conformidad de LA GRRHH,


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



*Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados*

A los efectos indicados precedentemente, LA GRRHH y/o UGL, deberá conformar la nómina de destinatarios, convocarlos, acreditar su aceptación al curso y controlar el pertinente presentismo durante todo su desarrollo.

"EL CURSO" esta formado por un total de 3 (TRES) módulos temáticos, de 5 (CINCO) horas de duración cada uno, distribuidos en 1 (UNA) vez por semana, en clases de 3 (TRES) horas cada una, siendo un total de 5 (CINCO) clases, conforme la siguiente descripción:

Módulo 1: ¿Qué es un problema?

Reconocimiento y encuadre de una problemática, análisis de las problemáticas, indicadores, gestión y construcción de posibles soluciones..

0

(Duración: 5 horas).

9

Módulo 2: Delimitación del problema

Técnicas para la recolección de información, la entrevista, los cuestionarios, la observación, trabajo en grupo, Delphi, informadores claves, grupo nominal, brainstorming, forus comunitarios. Prioridades, su establecimiento y criterios.

(Duración: 5 horas).


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



*Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados*

Módulo 3: Pasos previos para la elaboración de un proyecto

Características de los proyectos, puntos clave de un proyecto, diagrama del flujo de un proyecto.

(Duración: 5 horas).

La distribución de los cursantes se realizará en un grupo de hasta 22 (VEINTIDOS) integrantes.

Para la implementación de "EL CURSO", "LA UNIVERSIDAD" designará entre su personal dependiente, a los docentes y a los tutores, cuya nomina se adjunta a continuación:

9

- Coordinador:
 - o Lic. Osvaldo Franchi DNI N° DNI 12.315.290
- Docente
 - o Lic. Osvaldo Franchi DNI N° 12.315.290
- Ayudante docente
 - o Lic. Karina L. Chiurazzi. DNI N° 28.283.698

El Procedimiento para la planificación, programación, implementación, evaluación y posterior remuneración de "EL CURSO" deberá seguir las siguientes etapas:


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



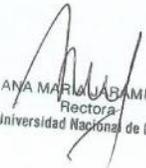
*Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados*

1.- Elaboración de la Propuesta de Planificación y Programación de las Actividades: a cargo de "LA UNIVERSIDAD" y LA GRRHH/UGL, conjuntamente.

2.- Implementación del Curso de Capacitación: Una vez firmado el presente Convenio Específico LA GRRHH/ UGL, procederá con las tareas arriba descritas en los párrafos 4º (CUARTO) y 5º (QUINTO) del presente Anexo.

Una vez acreditado el cumplimiento de los módulos de "EL CURSO", conforme lo consignado en los párrafos primero y quinto del presente Anexo, "EL INSTITUTO" le abonará a "LA UNIVERSIDAD" la suma total de \$ 17.058,60 (PESOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y OCHO, CON SESENTA CENTAVOS), en 4 (CUATRO) pagos de \$ 4.264,65 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS) cada uno atento ser 4 (CUATRO) los cursos a dictarse conforme el convenio. Cada pago de \$ 4.264,65 se corresponderá entonces con cada curso finalizado, conforme a las horas de capacitación comprendidas en los módulos descriptos.

Asimismo, LA GRRHH / UGL y "LA UNIVERSIDAD", elaborarán en conjunto un Acta Final evaluando la totalidad de lo actuado y realizando todas aquellas observaciones que se consideren pertinentes para la correcta evaluación final de "EL CURSO", debiendo remitir la misma a la GRRHH de "EL INSTITUTO".


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



*Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados*

A los fines de implementar la supervisión y evaluación exclusivamente del presente curso, la GRRHH/UGL y "LA UNIVERSIDAD" designan a los siguientes integrantes:

"LA UNIVERSIDAD ": Lic. Noemí Norma Perri, DNI N° 11.023.677 o Lic. Karina Laura Chiurazzi, DNI N° 28.283.698

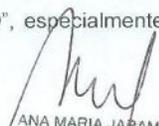
"GERENCIA DE RRHH/UGL" de "EL INSTITUTO": Sra. Miriam Iacona, DNI N° 24.998.081 y Lic. Virginia Goñi, con DNI N° 28.012.693

"LA UNIVERSIDAD" deberá confeccionar los Certificados de concurrencia a "EL CURSO", siendo para ello, condición excluyente el haber cumplido con el 80 % de la cursada y tener cumplida la evaluación final.

Como acto de cierre de "EL CURSO", "LA UNIVERSIDAD" y "EL INSTITUTO" conjuntamente, procederán a hacer entrega de los Certificados de concurrencia a todos aquellos agentes que hayan cumplido las condiciones estipuladas en el párrafo anterior.

Se deja constancia que a la fecha del inicio de los Cursos, "LA UNIVERSIDAD" deberá encontrarse de alta en el padrón de prestadores de "EL INSTITUTO".

A todo evento "LA UNIVERSIDAD" declara que se hará cargo de cualquier gasto y/o erogación que tengan como causa o provengan de la planificación, programación e implementación de "EL CURSO", especialmente los honorarios, sueldos, jornales y/o


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



*Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados*

cualquier otro emolumento que le pudiera corresponder a los docentes y tutores que "LA UNIVERSIDAD" designe para su dictado, exonerando a "EL INSTITUTO" de cualquier obligación al respecto.

Firma y Sello

①

Sr. ISMAEL RAJALÉ
Director Ejecutivo Local
I.N.S.S.J.P. U.G.L. X°

Firma y Sello

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

9